



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 23 DE OCTUBRE DEL 2013.

DECRETO N° 1742

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 065 del 11.01.2013, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2013.
- 5.- El Certificado Técnico emitido por el Sr. Rodrigo Álvarez Aldea, Director Subrogante de obras Municipales, de la vivienda siniestrada de propiedad de Don Francisco Odo Jara Hernández, Rut.: 5.565.095-0, la cual se encontraba en calidad de arriendo a la Srta. Marta Edith Acuña Eriza, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 93, de la Localidad de Trupan, que certifica que a raíz de un incendio ocurrido el día 18 de Octubre del año en curso, la vivienda a consecuencia de este siniestro resulto con pérdida total.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Srta. Marta Edith Acuña Eriza que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para Reparación de vivienda rendible a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

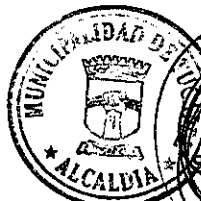
NOMBRE	RUT	MONTO
MARTA EDITH ACUÑA ERIZA	6.969.022-K	450.000.-
		450.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
- SSS/FMMB/CAM/spfv

